



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1981_3: Desarrollar proyectos de sistemas "inmóticos””

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1981_3: Desarrollar proyectos de sistemas "inmóticos".

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en desarrollar proyectos de sistemas inmóticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar el estudio previo del proyecto del sistema "inmótico", elaborando esquemas iniciales, seleccionando equipos, entre

otros para hacer uso de ellos en la implantación de un sistema "inmótico".

- 1.1 Los esquemas iniciales (esquema de bloques, esquema funcional, esquema topográfico, entre otros) se elaboran, teniendo en cuenta los requisitos de la clientela y las especificaciones del sistema, detallando las caídas de tensión, las medidas de los cables, entre otros, garantizando la seguridad eléctrica de la instalación.
- 1.2 Los equipos y dispositivos se seleccionan, atendiendo a los requisitos funcionales del sistema, analizando las características técnicas y estéticas, teniendo en cuenta el tipo de instalación, requerimientos del montaje (ubicación, ángulos de detección), entre otros.
- 1.3 La memoria del proyecto se elabora, detallando la finalidad del proyecto, tipo de instalación, emplazamiento, las características funcionales y técnicas de los equipos y dispositivos, integración con otros sistemas y servicios, entre otros.

2. Elaborar la documentación técnica, haciendo uso de la memoria del proyecto, para la ejecución de la instalación de un sistema "inmótico".

- 2.1 Los planos de implantación se elaboran, representando la ubicación de los dispositivos, cableado y sistemas control, entre otros, haciendo uso de la simbología normalizada para instalaciones eléctricas.
- 2.2 Los planos de trazado se elaboran, representando gráficamente los dispositivos, las relaciones entre ellos, indicando las especificaciones técnicas de los mismos, verificando que cumplen con los criterios de diseño (tamaño, color, entre otros) y calidad establecidos (resistencia a humedad, aislamiento eléctrico, entre otros).
- 2.3 Los esquemas unifilares y multifilares se elaboran, representando gráficamente y de forma detallada los puntos de conexiones, los puertos, entre otros.
- 2.4 El pliego de condiciones se elabora, indicando las condiciones generales (detalles de instalación, normativa, entre otros) y las condiciones particulares del proyecto (normativa específica en función del uso final de la instalación y de su ubicación, entre otros).
- 2.5 El estudio básico de seguridad y salud se elabora, precisando las normas de seguridad y salud aplicables al proyecto de implantación del sistema, identificando los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas requeridas para ello; detallando los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas para reducir dichos riesgos, entre otros.

3. Elaborar el presupuesto de un sistema "inmótico", haciendo uso de la memoria del proyecto y del pliego de condiciones, determinando las unidades de obra, entre otros para determinar su coste.

- 3.1 Las unidades de obra se definen, describiendo las operaciones a realizar, el tiempo de ejecución, la cantidad de material requerido, entre otros.
- 3.2 El estado de mediciones se elabora, haciendo uso de las unidades de obra del sistema identificadas, detallando las cantidades de cada elemento.
- 3.3 El coste del sistema se calcula, determinado los precios unitarios correspondientes a cada unidad de obra específica del sistema.

4. *Certificar el funcionamiento de un sistema "inmótico", elaborando un protocolo de puesta en marcha y de pruebas, haciendo uso de la memoria del proyecto para la verificar que cumple los requisitos funcionales.*

- 4.1 El protocolo de puesta en marcha y de pruebas se elabora, describiendo los dispositivos a verificar, las pruebas a realizar con distintos medios de transmisión, el funcionamiento del sistema y las necesidades de parametrización de los dispositivos en diferentes escenarios, entre otros.
- 4.2 La puesta en marcha y las pruebas de funcionamiento del sistema se verifican, comprobando que se han realizado acorde al protocolo definido y asegurando que los resultados son los requeridos.
- 4.3 La certificación del funcionamiento del sistema se elabora, documentado los resultados de las pruebas realizadas.

5. *Elaborar la documentación de usuario y gestión de un sistema "inmótico", haciendo uso de la documentación técnica del proyecto para realizar la gestión de la instalación y mantenimiento del sistema.*

- 5.1 El manual de mantenimiento se elabora, especificando los puntos de inspección, parámetros a controlar, operaciones a realizar, los medios a emplear, periodicidad de las actuaciones, entre otros.
- 5.2 El manual de usuario se elabora, especificando las condiciones de uso, de funcionamiento, de seguridad, entre otros y las actuaciones que se deben realizar en caso de avería o emergencia.
- 5.3 El manual de gestión de residuos se elabora, identificando los materiales y dispositivos a reciclar o desechar, puntos de entrega de los mismos una vez finalizado su período útil de vida, entre otros.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1981_3: Desarrollar proyectos de sistemas "inmóticos"**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Dispositivos y elementos para el montaje de sistemas "inmóticos"

- Estructura de un sistema "inmótico". Aplicaciones de sistemas "inmóticos": climatización, seguridad, gestión energética, entre otros. Red de alimentación, red de comunicación, armarios y cuadros eléctricos, pupitres de mando, regulación y control, cableado, sensores, actuadores y posicionadores, entre otros. Variables de medida: presión, nivel, temperatura, caudal, humedad, velocidad, analizadores químicos, entre otros. Tipos de sistemas de medida: analógicos y digitales. Cables y sistemas de conducción: tipos y características. Elementos y equipos de seguridad eléctrica. Características técnicas de las envolventes, grado de protección y puesta a tierra. Simbología normalizada. Interpretación de planos. Herramientas y equipos.

2. Elaboración de planos y esquemas para un proyecto técnico de un sistema "inmótico"

- Elaboración de croquis. Esquemas de canalizaciones, recintos técnicos, características técnicas y situación sobre plano. Relación entre el trazado de las canalizaciones del sistema "inmótico" con otras instalaciones del sector terciario e industrial (clima, iluminación, seguridad, entre otras). Esquemas de distribución de elementos en armarios y cuadros. Esquemas de interconexión. Planos de usuario y de distribución de dispositivos domóticos en planta. Sistemas de representación. "Software" para elaboración de planos y esquemas eléctricos. Tipos de planos: de situación, de detalle y de elementos constructivos.

3. Configuración y parametrización de los sistemas "inmóticos"

- Sistemas cerrados y abiertos. Utilidades "software" para la configuración y monitorización de un sistema "inmótico". Conceptos: sistema de control, unidad central de proceso, módulos de entradas y salidas (binarias, digitales y analógicas), módulos especiales (comunicación, regulación, displays, entre otros). Características técnicas, programación y configuración de los dispositivos de control. Aplicaciones. Interconexión con los elementos y dispositivos "inmóticos". Buses de comunicaciones. Módulos de bus de control. Interfaz de usuario. Programación de los niveles de aviso y alarma.

4. Elaboración de proyectos de sistemas "inmóticos"

- Normativa sobre instalaciones "inmóticas". Normativa medioambiental. Documentos característicos de un proyecto: Memoria. Cálculos, programas, manuales. Planos. Pliego de condiciones. Presupuestos y medidas. Otros documentos: certificado de fin de obra, certificado de instalación, protocolo de pruebas y puesta en marcha. Cálculo de parámetros eléctricos. Caracterización y selección de los elementos de la instalación. Capacidades de los dispositivos y sistemas de conducción. Valores de ajuste de los parámetros del sistema. Valores de ajuste de los sistemas de protección. Niveles de señal y unidades en los puntos de test. "Software" de aplicación. Tablas y gráficos. Identificación de los elementos de la instalación. Elaboración de unidades de obra y presupuestos: mediciones y cálculos. Unidades de obra. Definición de hitos. Cuadros de precios. Baremos. Presupuestos. "Software" de aplicación.

5. Elaboración de manuales de servicio de sistemas "inmóticos"

- Especificaciones técnicas de los elementos y dispositivos "inmóticos". Condiciones de puesta en servicio de las instalaciones: protocolo de pruebas. Normativa de aplicación. Documentación de los fabricantes. Puntos de inspección para el mantenimiento y parámetros a controlar. Protocolos. Elaboración de fichas y registros. Elaboración de recomendaciones de seguridad y medioambientales. Elaboración de manuales de servicio y mantenimiento.

6. Elaboración de planes de seguridad en el montaje de sistemas "inmóticos"

- Normativa de seguridad e higiene. Proyectos tipo de seguridad. Planes de seguridad en la ejecución de proyectos de las instalaciones. Identificación de factores de riesgo y riesgos asociados. Elaboración de estudios básicos de seguridad. Equipos de protección colectivos e individuales (EPI).

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Ejecutar correctamente las instrucciones que recibe, responsabilizándose de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas de la empresa.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1981_3: Desarrollar proyectos de sistemas "inmóticos"", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar proyectos de sistemas inmóticos, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar el estudio previo del proyecto y certificar el funcionamiento de un sistema inmótico.
2. Elaborar la documentación técnica y el presupuesto de un sistema inmótico.
3. Elaborar la documentación de usuario y gestión de un sistema inmótico.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia para realizar el estudio previo del proyecto y certificar el funcionamiento de un sistema inmóvil.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de los esquemas iniciales.- Selección de los equipos y dispositivos.- Elaboración de la memoria del proyecto.- Elaboración del protocolo de puesta en marcha y de pruebas.- Verificación de la puesta en marcha y las pruebas de funcionamiento del sistema.- Elaboración del certificado del funcionamiento del sistema. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Eficiencia para elaborar la documentación técnica y el presupuesto de un sistema inmóvil.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de los planos de implantación.- Elaboración de los planos de trazado.- Elaboración de los esquemas unifilares y multifilares.- Elaboración del pliego de condiciones.- Elaboración del estudio básico de seguridad y salud.- Definición de las unidades de obra.- Elaboración del estado de mediciones.- Cálculo del coste del sistema. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Eficiencia para elaborar la documentación de usuario y gestión de un sistema inmóvil.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración del manual de mantenimiento- Elaboración del manual de usuario- Elaboración del manual de residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para realizar el estudio previo del proyecto y certificar el funcionamiento de un sistema inmótico, elabora los esquemas iniciales, selecciona los equipos y dispositivos. Elabora la memoria del proyecto y la del protocolo de puesta en marcha y pruebas, y de este modo, verifica estas. Elabora el certificado del funcionamiento del sistema.</i>
3	<i>Para realizar el estudio previo del proyecto y certificar el funcionamiento de un sistema inmótico, elabora los esquemas iniciales, selecciona los equipos y dispositivos. Elabora la memoria del proyecto y la del protocolo de puesta en marcha y pruebas, y de este modo, verifica estas. Elabora el certificado del funcionamiento del sistema. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar el estudio previo del proyecto y certificar el funcionamiento de un sistema inmótico, elabora los esquemas iniciales, selecciona los equipos y dispositivos. Elabora la memoria del proyecto y la del protocolo de puesta en marcha y pruebas, y de este modo, verifica estas. Elabora el certificado del funcionamiento del sistema. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza el estudio previo del proyecto ni certifica el funcionamiento de un sistema inmótico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para elaborar la documentación técnica y del presupuesto de un sistema inmótico, elabora los planos de implantación, los de trazado, los esquemas unifilares y multifilares, al igual que el pliego de condiciones. Realiza un estudio básico de seguridad y salud y define las unidades de obra, al igual que elabora el estado de las mediciones. Calcula el coste del sistema.</i>
3	<i>Para elaborar la documentación técnica y del presupuesto de un sistema inmótico, elabora los planos de implantación, los de trazado, los esquemas unifilares y multifilares, al igual que el pliego de condiciones. Realiza un estudio básico de seguridad y salud y define las unidades de obra, al igual que elabora el estado de las mediciones. Calcula el coste del sistema. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para elaborar la documentación técnica y del presupuesto de un sistema inmótico, elabora los planos de implantación, los de trazado, los esquemas unifilares y multifilares, al igual que el pliego de</i>

	<i>condiciones. Realiza un estudio básico de seguridad y salud y define las unidades de obra, al igual que elabora el estado de las mediciones. Calcula el coste del sistema. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No elabora la documentación técnica ni el presupuesto de un sistema inmótico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para elaborar la documentación de usuario y gestión de un sistema inmótico, también elabora el manual de mantenimiento, el manual de usuario y el manual de residuos.</i>
3	<i>Para elaborar la documentación de usuario y gestión de un sistema inmótico, también elabora el manual de mantenimiento, el manual de usuario y el manual de residuos La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para elaborar la documentación de usuario y gestión de un sistema inmótico, también elabora el manual de mantenimiento, el manual de usuario y el manual de residuos La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No elabora la documentación de usuario ni gestión de un sistema inmótico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

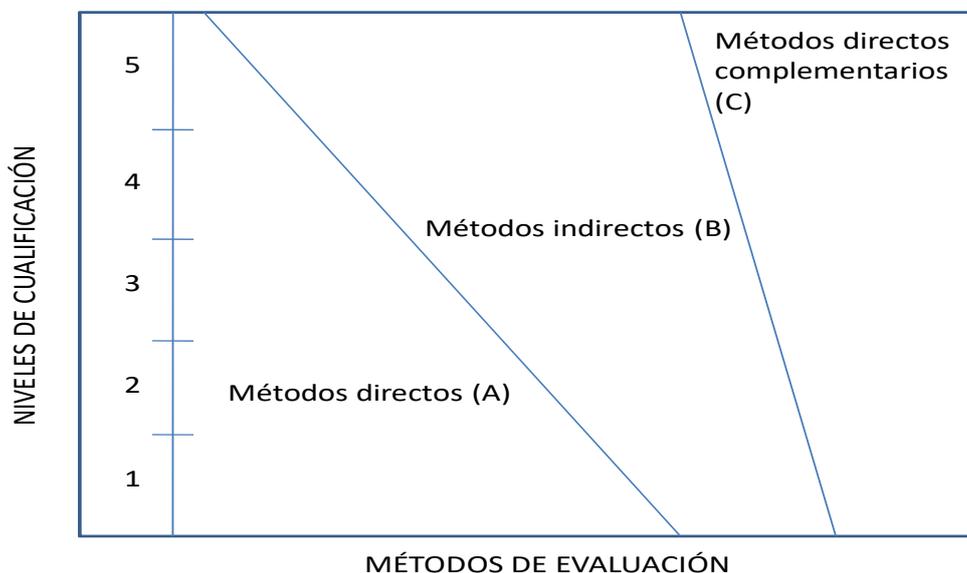
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la

experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Desarrollar proyectos de sistemas inmóticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.